Alcaldía de Calarcá	ACTA N° 01	CODIGO: FO-MIPG-02 VERSION:03 FECHA:30/07/2024

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ		
CIUDAD Y FECHA: Calarcá Quindío –01/09/2025	HORA INICIO: 02:30 p.m	HORA FIN: 03:30 p.m
LUGAR: Secretaría de Infraestructura Calarcá		
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Priorizar los puntos de intervención en el proceso de rehabilitación de la red vial urbana a ejecutar por la Secretaría de Infraestructura		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A la reunión asiste la ingeniera Angélica María Ocampo Cruz en calidad de Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial, la ingeniera María del Pilar Herrera Pardo en calidad de Secretaria de Infraestructura y el ingeniero Juan Andrés González Higuita como apoyo a la supervisión.

La Secretaría de Infraestructura se encuentra en proceso de estructuración del proyecto que tiene por objeto "Mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de la red vial urbana en diferentes sectores del municipio de Calarcá" donde la intervención de los sectores de la malla vial se prioriza de acuerdo a las solicitudes por parte de la comunidad y las visitas de personal técnico de la Secretaría de Infraestructura, en articulación con la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Infraestructura del municipio de Calarcá, de conformidad con los recursos disponibles, el cumplimiento de metas y las responsabilidades que le corresponden asumir en cumplimiento de las competencias asignadas, específicamente las relacionadas con obras de mantenimiento de la infraestructura vial urbana, previa concertación con la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad, ha establecido como prioritaria la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de la red vial urbana municipal. Dichas intervenciones se orientan a la atención de puntos críticos ubicados en diferentes sectores de la malla vial, los cuales presentan afectaciones por deficiencias estructurales y presencia de baches, así como por la necesidad de implementar mecanismos de control de velocidad y barandas de seguridad en sectores de riesgo para los usuarios.

Estas acciones se consideran prioritarias para preservar la movilidad y la seguridad de los usuarios, y serán ejecutadas bajo la modalidad de monto agotable, es decir, hasta agotar la disponibilidad presupuestal destinada para este propósito, conforme la siguiente priorización:

PRIORIZACIÓN PUNTOS CRITICOS DE INTERVENCIÓN		
No.	Localización punto crítico	Afectación
1.	Cruce de la Carrera 34a con la Calle 16a.	Daño en estructura de pavimento que genera bache
2.	Vía Carrera 24 entre Calles 27 y 28	Afectación sobre capa de rodadura que genera resalto
3.	Vía comprendida entre las	Afectación en estructura de

	Manzanas A y B de la Urbanización Gaitán.	pavimento que genera bache
4.	Vía Carrera 26 entre Calles 28 y Av. Colón	Afectación sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad
5.	Carrera 26 entre calles 48A y 49	Daño sobre superficie de rodadura que genera afectación en la movilidad
6.	Cruce carrera 26 con calle 48ª	Deficiencia sobre superficie de pavimento que genera cambios de altura respecto a al pavimento de redes de servicios públicos
7.	Cruce carrera 22 con Calle 32	Afectación sobre superficie de pavimento que genera bache
8.	Vía principal Barrio la Huerta entre Manzanas I, G y H	Afectación en pavimentos de redes de servicios públicos genera afectación sobre pavimentos contiguos
9.	Puente sobre carrera 8 y calle 9 en el corregimiento de Barcelona	No existe estructura de protección para peatones que circulan por el puente
10.	Vía de acceso frente a la I.E San Rafael, urbanización el Recuerdo	No existe estructura que controle velocidad en zona de acceso a una institución educativa.
11.	Vía principal que conduce al ingreso al barrio Villa Italia y Manantial, urbanización el Recuerdo	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
12.	Resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la carrera 34ª	Deficiencia sobre resalto existente que genera condiciones inseguras de tránsito.
13.	Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
14.	Carrera 17 entre calles 33 y 34 Barrio Naranjal	Vía principal que por condiciones geométricas se evidencian altas velocidades.
15.	Carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol corregimiento de Barcelona	Deficiencia sobre resalto existente que genera condiciones inseguras de tránsito.
16.	Carrera 34ª entre calles 15 y 16	Afectación sobre superficie de pavimento que genera baches

El proyecto contempla la ejecución de diversas actividades sobre vías urbanas del municipio de Calarcá, estás actividades son básicamente la reposición de pavimento y estructura en zonas con daños generalizados en la superficie de rodadura, la reparación de resaltos en mal estado, la instalación de resaltos en zonas de alta velocidad previa validación de la Subsecretaría de Movilidad y la instalación de baranda peatonal de protección sobre puente vehicular.

Específicamente la actividad denominada reductor de velocidad en asfalto tipo parabólico se ha estructurado de acuerdo a lo establecido en el manual de señalización vial vigente a partir del año 2025, es por esto que en cumplimiento de lo estipulado en el mismo manual es necesario la instalación de señales verticales de transito denominada proximidad de resalto y ubicación de resalto, dependiendo las características de la vía, sin embargo, el alcance del proyecto estructurado por

la Secretaría de Infraestructura no comprende el suministro e instalación de señalización vertical o demarcación vial diferente a la incluida en la demarcación del resalto en asfalto. Es por esto que se solicita a la subsecretaría de Movilidad realizar las gestiones pertinentes para garantizar la instalación de señalización vertical y/o horizontal requerida en cada punto asegurando el cumplimiento del vigente Manual de Señalización.
CONCLUSIONES
A partir de la reunión se define que los puntos anteriormente mencionados cuentan con las condiciones necesarias para su rehabilitación y/o adecuación, durante la ejecución del proyecto se realizarán visitas conjuntas para verificar la correcta ejecución del proyecto, en cumplimiento de lo establecidos en los documentos previos.
COMPROMISOS
• Una vez sea adjudicado el contratista, la Secretaría de Infraestructura informará a la Subsecretaría de Movilidad para iniciar las acciones de acompañamiento durante la ejecución del proyecto. • La subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial realizará las gestiones para instalar señalización requerida en los puntos de intervención.

ASISTENTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Ing. María del Pilar Herrera Pardo	Secretaría de Infraestructura	
Ing. Angélica María Ocampo Cruz	Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial	
Ing. Juan Andrés González	Secretaría de Infraestructura	

Alcaldía de Calarcá	ACTA N° 02	CODIGO: FO-MIPG-02 VERSION:03 FECHA:30/07/2024

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ

CIUDAD Y FECHA: Calarcá Quindío –11/11/2025	HORA INICIO: 08:00am	HORA FIN: 09:00 am

LUGAR:
Secretaría de Infraestructura Calarcá

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Socializar acciones a tomar dada la imposibilidad de instalación de señales verticales por parte de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A la reunión asiste la ingeniera Angélica María Ocampo Cruz en calidad de Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial, la ingeniera María del Pilar Herrera Pardo en calidad de Secretaria de Infraestructura y el ingeniero Juan Andrés González Higuita como apoyo a la supervisión.

Se resume la trazabilidad del proyecto en la que se observa acta de socialización realizada el 01 de septiembre de 2025 en la que evidenció la necesidad de instalar señalización complementaria en los sectores en los cuales la Secretaría de Infraestructura priorizó la instalación de reductores de velocidad parabólicos con la previa validación de la subsecretaría de Movilidad.

Mediante oficio SI-1302 desde la Secretaría de Infraestructura se comunicó a la dependencia mencionada el inicio de actividades constructivas encaminadas entre otras cosas a la instalación de reductores de velocidad en asfalto por lo que era necesario que se realicen las gestiones necesarias para la instalación de señalización vertical correspondiente en cada uno de los sitios priorizados.

Mediante escrito SSMSV-729-2025 se le comunicó a la Secretaría de Infraestructura que desde la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial no es posible realizar la instalación de señalización requerida ya que no cuentan con proceso contractual para el suministro de las mencionadas señales.

Teniendo en cuenta la normatividad actual se observa que cada resalto debe incluir la señal de proximidad al resalto SP-25 y/o la señal de ubicación de resalto SP-25A, dependiendo de las características de la vía es así que conforme a lo anterior y una vez revisadas las características de cada tramo se requiere el suministro ei nstalación de las siguientes señales:

No.	Localización reductores de velocidad	CANT SP-25	CANT SP-25A
1.	Vía de acceso frente a la I.E San Rafael, urbanización el Recuerdo	2	2
2.	Vía principal que conduce al ingreso al barrio Villa Italia y Manantial, urbanización el Recuerdo	0	2
3.	Resalto ubicado en el sector de Colegio Segundo Henao sobre la	2	2

	carrera 34ª		
4.	Vía entre manzanas A y B de la Urbanización Gaitán	0	1
5.	Carrera 17 entre calles 33 y 34 Barrio Naranjal	2	2
6.	Carrera 11 en el sector del Polideportivo y Cancha de fútbol corregimiento de Barcelona	0	2

Desde la subsecretaría de Movilidad se manifiesta que cuentan con la disponibilidad presupuestal para destinar a la adquisición e instalación de señalización vertical de $10.000.000.

Desde la Secretaría de Infraestructura se manifiesta que con el estudio de mercado realizado por el contratista y por esta dependencia se puede verificar que cada señal vertical instalada costaría alrededor de $840.000, es así que las 17 señales costarían $14.280.000, sin embargo, a partir del balance de ejecución presupuestal de los proyectos ejecutados por la Secretaría e Infraestructura se podrán disponer recursos adicionales para la complementación de las obras a ejecutar mediante el contrato de obra 005 de 2025.

En cumplimiento de la normatividad existente y en pro de velar por la seguridad vial la Secretaría de Infraestructura ejecutará los recursos necesarios para la correcta señalización de los resaltos a ejecutar en el contrato en ejecución

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

- Se realizará la solicitud presupuestal por parte de la Subsecretaría de Movilidad con el objeto de destinar los recursos disponibles y ejecutarlos mediante el contrato de obra 005 de 2025 supervisado por la Secretaría de Infraestructura.
- La Secretaría de Infraestructura realizará las gestiones administrativas para adicionar las actividades y recursos necesarios para la ejecución completa de señalización vertical en los reductores de velocidad a construir mediante el contrato de obra 005 de 2025

ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Ing. María del Pilar Herrera Pardo	Secretaría de Infraestructura	
Ing. Angélica María Ocampo Cruz	Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial	
Ing. Juan Andrés González	Secretaría de Infraestructura	